Santa Cruz de Lorica, 05 días del mes de Marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LORICA

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente certificación, se entrega constancia mediante **ACUERDO N°009** del 05 de diciembre de 2023, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** en su **ARTICULO 37°** Autorícese al alcalde Municipal para celebrar contratos, en especial lo relacionado con el Parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 32 de la ley 136 de 1994 y convenios en sus distintas modalidades durante la vigencia fiscal 2024. Esta autorización se otorga con fundamento en la facultad Constitucional, ley 80 de 1993 Art. 25 No 11 ley 1551 de 2012.

De conformidad con las normas legales vigentes el Alcalde Municipal está facultado para celebrar los contratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Municipal para la vigencia 2024.

La presente certificación se expide y es autorizado para trámites y fines pertinentes.

LUZ MARINA LOPEZ DE MARTINEZ
C.C. N° 30.647.865
Presidenta y representante legan del concejo municipal de lorica-Córdoba.
Vigencia 2024.